



Río Hurtado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

REQUISITOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN

¿A qué se le denomina “Permiso de Circulación”?

Según lo señalado en el Artículo 12° de la Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, se le denomina Permiso de Circulación al pago del impuesto anual de un vehículo que transita por las calles, caminos y vías públicas en general.

¿Para qué sirve el “Permiso de Circulación”?

Para transitar sin ningún problema por todo nuestro país.

¿Cómo y dónde puedo realizar el trámite de renovación y obtención de mi Permiso de Circulación?

Ud. puede obtener o renovar su permiso de circulación directamente en la Dirección de Tránsito, Edificio Consistorial, ubicado en Samo Alto calle única S/N°, Comuna de Río Hurtado, cuyo horario de atención de público es de 08:30 a 14:00 en periodos normales, y desde 08:30 a 17:30 en períodos de vencimiento de permisos de circulación.

Si ud. canceló su permiso de circulación el año 2016 en la I. Municipalidad de Río Hurtado, puede realizar el pago año 2017 vía online en el banner habilitado en la página web del Municipio. Para ello deberá realizar además la compra del seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP) por internet y tener la Revisión Técnica y Análisis de Gases vigente al momento del pago. Si el vehículo registra multas de tránsito no pagadas, también puede cancelarlas conjuntamente con el permiso de circulación.

Si desea realizar cambios de nombres y otros antecedentes del vehículo, solo podrá efectuar el trámite directamente en la Dirección de Tránsito del Municipio. No es posible hacerlo por internet.

Banner pago Permiso Circulación: www.riohurtado.cl

- Vehículos cuyo vencimiento fue al 31.03.2017



- Vehículos cuyo vencimiento fue la segunda cuota al 31.08.2017



-Vehículos cuyo vencimiento fue al 30.09.2017



¿Cuál es el valor del Permiso de Circulación?

El primer permiso se calcula sobre el valor neto de la factura y en forma proporcional por los meses que restan del año calendario, en base a una tabla por rango de tasaciones.

El segundo permiso, año siguiente, si el vehículo corresponde al mismo año de fabricación al periodo que está renovando, el cálculo se realiza sobre el total de la factura, es decir, valor neto más iva, deduciendo un 5% sobre el total. Sin embargo, si el año de fabricación del vehículo es del año anterior, y se encuentra tasado por el Servicio de Impuestos Internos, éste se calcula en base a esta última tasación.

El tercer permiso y posteriores, se calcula en base a la tabla de tasaciones que anualmente publica el Servicio de Impuestos Internos en el Diario Oficial, según el tipo, marca, modelo, año de fabricación, puertas, cilindrada, combustible, transmisión y equipo.

Documentos Requeridos para Obtener Permiso de Circulación

a) Vehículo Nuevo (Primera Patente):

- Inscripción en el Registro Civil (Servicio que otorga las Placas Patentes)
- Factura (copia original) o documentación de aduana si es importación.
- Seguro Obligatorio Vigente.
- Certificado de Homologación o Revisión Técnica.

b) Renovación:

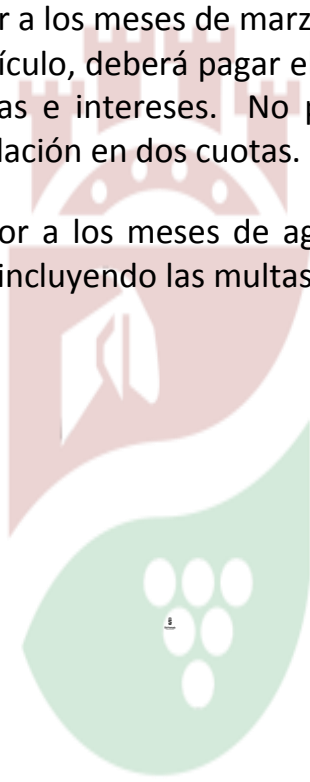
- Ultimo Permiso de Circulación pagado (original)
- Seguro Obligatorio vigente
- Revisión Técnica y Certificado de emisión de contaminantes vigente
- Fotocopia del dominio vigente emitido por el Registro Civil (sólo en caso de cambios de nombres o validación de datos del vehículo).

¿Cuándo vence el plazo para cancelar el Permiso de Circulación?

TIPO VEHÍCULO	PERÍODO DE PAGO 1° CUOTA Y TOTAL	PERÍODO DE PAGO 2° CUOTA
Vehículos Particulares	01 de Febrero hasta el 31 de marzo	01 al 31 de agosto
Vehículos transporte de pasajeros	01 al 31 de mayo	01 al 30 de junio
Vehículos de Carga	01 al 30 de septiembre	01 al 31 de octubre

En caso de cancelar posterior a los meses de marzo, mayo y septiembre según el vencimiento por tipo de vehículo, deberá pagar el total del valor del permiso de circulación incluyendo multas e intereses. No podrá acceder a la opción de cancelar su permiso de circulación en dos cuotas.

En caso de cancelar posterior a los meses de agosto, junio y octubre, deberá cancelar el valor de la cuota incluyendo las multas e intereses respectivos.



Río Hurtado
ILUSTRE MUNICIPALIDAD